

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1930

3

VISTOS :

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase la entrega de:

- 25 Lts. Bencina para el vehículo patente FSYK-39, de propiedad del Sr. Humberto Paredes Montoya, entregar cajas con material de Validación Modalidad Flexible en la Secretaría Ministerial de Educación, Temuco.

- 25 Lts. Bencina para el vehículo patente DBFK-44, de propiedad de la Sra. Sulibia Concha Fernández, realizar trámites en Contraloría Regional de Temuco.

- 40 Lts. Petróleo para el vehículo patente DTRG-67, de propiedad del Sr. Juan García Salazar, asistir a reunión de Alcaldes sobre Programa piloto de Acompañamiento y Acceso efectivo a la Educación Superior (PACE), en representación del Sr. Alcalde, en Temuco y asistir a capacitación Portal Directores para Chile en Los Angeles, en diferentes días.

- 42 Lts. Bencina para el vehículo patente GGST-13, de propiedad del Sr. Pedro Sepulveda Malig, trasladar y acompañar a la pareja de cueca que participará en Campeonato Regional de Cueca Escolar Enseñanza Básica en Carahue.

2.- El Departamento de Finanzas de Educación de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PUP/SMO/romo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Control Interno.
- Finanzas Educación.
- Of. Transparencia.